

Decreto N^o 163. =

(Julio 14)

En el cual se reconoce una indemnización por accidente de trabajo. -

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales y,

Considerando:

Que en las diligencias adelantadas ante la Alcaldía por el trabajador Paulino Hernández, portador de la Cédula de Ciudadanía N^o 595534. etc. para obtener el reconocimiento y pago a su favor de la suma correspondiente a la indemnización a que tiene derecho por accidente de trabajo (Ley 57 de 1915) supido cuando servía en dependencia Municipal, en providencia de fecha de los cuarenta se reconoció al Citado Hernández la suma de \$ 330.00 y se dispuso que su reconocimiento y pago se ordenaran por decreto separado, con cargo al numeral respectivo del Actual Presupuesto de Gastos.

Decreta:

Art. único. - Pague por el Sr. Tesorero del Municipio y a favor del Sr. Paulino Hernández, la suma de trescientos treinta pesos (\$ 330.00) valor de la pte. cuenta de cobro y como indemnización a que tiene derecho el obrero citado, por accidente de trabajo cuando servía en dependencia Municipal. - Cargo Numeral 38 del actual Presupuesto de Renta y Gastos. =

Comuníquese y díjese constancia
dado en Bucaramanga a Quince de Julio de mil
novecientos cuarenta y dos S.

El Alcalde.

El Secretario,

Eduardo Durán